CUESTIÓN UIT-R 238/7

Fuente de tiempo fiable para la autoridad de sello temporal

(2001)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que es cada vez mayor la importancia del sello temporal debido al desarrollo mundial del comercio electrónico;

b) que el tiempo proporcionado por terceros de confianza (TTP, *trusted third party*) y utilizado para el servicio de sello temporal ha de ser coordinado a escala mundial;

c) que el tiempo suministrado por los TTP debe utilizar un reloj de una fiabilidad, disponibilidad y confianza muy elevadas, como se recoge en la Recomendación UIT‑T X.842;

d) que la transferencia de información de señales horarias y frecuencias patrón por redes de telecomunicación digitales que se describe en el Ruego UIT‑R 94 pueden ser técnicas aplicables a las señales de tiempo proporcionadas por los TTP;

e) que una autoridad de sello temporal (TSA) es un TTP que produce un tiempo que satisface la condición mencionada anteriormente;

f) que el Tiempo Universal Coordinado (UTC) determinado por la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM) y el International Earth Rotation Service (IERS), y que se describe en la Recomendación UIT‑R TF.486, es la referencia de tiempo internacional;

g) que cada UTC(k) generado por centros de señales de tiempo puede utilizarse en tiempo real y que la BIPM publica periódicamente una diferencia de tiempo con el UTC,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

**1** ¿En cada centro de señales de tiempo, cuáles son los medios apropiados para proporcionar un tiempo UTC(k) certificado a la TSA?

**2** ¿Cuáles son los métodos para que la TSA pueda disponer del tiempo certificado anterior con las exactitudes requeridas?

decide además

**1** que los resultados de los estudios anteriores se incluyan en una o más Recomendaciones;

**2** que los estudios anteriores se completen en 2023.

Categoría: S2